

**Si Ibex Global Solutions, Inc. le notificó un Incidente de Seguridad de Datos en agosto de 2021 o alrededor de esa fecha, puede calificar para pagos en efectivo u otros beneficios de un acuerdo de demanda colectiva.**

*Un tribunal autorizó la emisión de este Aviso. Esta no es la solicitud de un abogado.*

*Si necesita ayuda en español, comuníquese con el administrador al 1-877-659-6287.*

- Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva contra Ibex Global Solutions, Inc. e Ibex Limited (en conjunto, "Ibex" o "Demandados") en relación con un incidente de seguridad de datos que ocurrió entre el 27 de julio de 2020 y el 17 de agosto de 2020 (el "Incidente de Seguridad de Datos").
- La demanda se denomina *Sanders, et al. v. Ibex Global Solutions, Inc., et al.*, Caso núm. 1:22-cv-00591-TNM (la "Acción"). La demanda alega que el Incidente de Seguridad de Datos expuso potencialmente cierta información de identificación personal ("PII"), que incluye nombres, direcciones, fechas de nacimiento, números de Seguro Social e información médica.
- La Clase del Acuerdo incluye a todos los individuos en los Estados Unidos y sus Territorios que recibieron una carta de notificación que indica que su PII puede haber sido comprometida durante el Incidente de Seguridad de Datos. Excluye a: i) los jueces que presiden la Acción y los miembros de sus familias directas; y (ii) todos los miembros de la clase que soliciten oportuna y válidamente la exclusión de la clase.
- Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si usted decide actuar o no. Lea este aviso detenidamente.

<b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO</b>	Esta es la única manera de poder obtener un pago de este Acuerdo. La fecha límite para presentar un Formulario de Reclamo es el <b>20 de marzo de 2023</b> .
<b>EXCLUIRSE DEL ACUERDO</b>	No recibirá ningún pago, pero conservará cualquier derecho que tenga actualmente con respecto a los Demandados y los problemas en este caso. La fecha límite para excluirse del Acuerdo es el <b>17 de febrero de 2023</b> .
<b>OBJETAR EL ACUERDO</b>	Presentar por escrito al Tribunal los motivos por los cuales no acepta el Acuerdo. La fecha límite para objetar es el <b>17 de febrero de 2023</b> .

<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA</b>	Usted o su abogado pueden asistir y expresar su objeción en la Audiencia de Aprobación Definitiva. La Audiencia de Aprobación Definitiva se llevará a cabo el 10 de marzo de 2023 a las 10:00 a. m.
<b>NO HACER NADA</b>	Usted no recibirá beneficio alguno de este Acuerdo y renunciará a ciertos derechos legales. Usted permanecerá en la Clase y estará sujeto a la Exoneración.

- En este Aviso se explican estos derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos. Para obtener detalles completos, consulte el Acuerdo Conciliatorio, cuyos términos prevalecen, disponible en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).
- El Tribunal a cargo del caso aún tiene que decidir si aprueba o no el Acuerdo. No se proporcionarán beneficios o pagos del Acuerdo a menos que el Tribunal apruebe el Acuerdo y este sea definitivo.

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Qué es este Aviso y por qué debería leerlo?**

El Tribunal autorizó este Aviso para informarle sobre un Acuerdo propuesto con Ibex. Usted tiene derechos y opciones legales sobre los que puede actuar antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo propuesto. Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo y sus derechos legales.

El juez Trevor N. McFadden del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia supervisa esta demanda colectiva. El caso se denomina *Sanders, et al. v. Ibex Global Solutions, Inc., et al.*, Caso núm. 1:22-cv-00591-TNM.

### **2. ¿Qué es una demanda colectiva?**

Una demanda colectiva es una demanda en la que uno o más demandantes, en este caso, los Demandantes y los Representantes de la Clase Monique Sanders, Darla Soich y Christopher Harrison, demandan en nombre de un grupo de personas que tienen reclamos similares. En conjunto, este grupo se denomina "Clase" y está conformado por los "Miembros de la Clase". En una demanda colectiva, un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros de la clase, excepto aquellos que se excluyen de la clase.

## **LOS RECLAMOS EN LA DEMANDA Y EL ACUERDO**

### **3. ¿De qué se trata esta demanda?**

Los Demandantes afirman que los Demandados no implementaron ni mantuvieron medidas de seguridad razonables para proteger adecuadamente la PII en su posesión y para evitar que ocurra el Incidente de Seguridad de Datos.

Los Demandados niegan que sean responsables de las afirmaciones hechas en la demanda y niegan cualquier acusación de irregularidades. Puede encontrar más información sobre la demanda, visite el Sitio Web del Acuerdo en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).

#### **4. ¿Por qué hay un Acuerdo?**

El Tribunal no ha decidido si los Demandantes o los Demandados deben ganar este caso. Más bien, ambas partes convinieron un Acuerdo. De esa manera, pueden evitar incertidumbre, riesgos y gastos de los litigios en curso y los Miembros de la Clase del Acuerdo serán elegibles para obtener una compensación ahora en lugar de años después, si es que alguna vez lo hacen. Los Representantes de la Clase y los abogados de los Miembros de la Clase del Acuerdo, denominados Abogados de la Clase, convienen que el Acuerdo es en beneficio para todos los Miembros de la Clase del Acuerdo. El Acuerdo no es una admisión de irregularidades por parte de los Demandados.

#### **¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO?**

#### **5. ¿Cómo puedo saber si soy miembro de la Clase del Acuerdo?**

Usted es parte del Acuerdo como Miembro de la Clase del Acuerdo si recibió una carta de notificación de Ibex que indica que su PII puede haber sido comprometida durante el Incidente de Seguridad de Datos. La PII puede incluir nombres, direcciones, fechas de nacimiento, números de Seguro Social e información médica.

Los miembros de la Clase del Acuerdo habrán recibido por correo un aviso de su elegibilidad. Si aún no está seguro de si está incluido, puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo llamando al 1-877-659-6287, enviando un correo electrónico a [info@IbexDataSettlement.com](mailto:info@IbexDataSettlement.com) o visitando el sitio web [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).

Esta Clase del Acuerdo excluye a i) los jueces que presiden la Acción y los miembros de sus familias directas; y (ii) todos los miembros de la clase que soliciten oportuna y válidamente la exclusión de la clase.

#### **LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO**

#### **6. ¿Qué ofrece el Acuerdo?**

Conforme al Acuerdo propuesto, Ibex pagará (o hará que se pague) \$2,400,000.00 a un Fondo del Acuerdo. El Fondo del Acuerdo, más los intereses devengados sobre el mismo, pagará los costos de notificación y administración, los honorarios y gastos de abogados aprobados por el Tribunal, las indemnizaciones por servicios aprobadas por el Tribunal para los representantes de la clase y ciertos impuestos y gastos fiscales del Fondo del Acuerdo (el "Fondo Neto del Acuerdo"). El

Fondo Neto del Acuerdo se utilizará para proporcionar a los Miembros elegibles de la Clase del Acuerdo los pagos y los beneficios que se describen a continuación.<sup>1</sup>

**Reembolso por tiempo perdido y gastos de bolsillo:** Si pasó tiempo respondiendo al Incidente de Seguridad de Datos, puede calificar para recibir una compensación por Tiempo Perdido. Si incurrió en pérdidas financieras que son razonablemente atribuibles al Incidente de Seguridad de Datos, puede calificar para recibir una compensación por Gastos de Bolsillo.

- A. **Tiempo perdido:** Un reclamo de reembolso también puede incluir un reclamo por hasta 5 horas de tiempo dedicado a responder al Incidente de Seguridad de Datos. El Tiempo Perdido será compensado a \$25.00/hora y requiere una breve descripción de la acción tomada en respuesta al Incidente de Seguridad de Datos y el tiempo asociado con esas acciones.
- B. **Gastos o pérdidas de bolsillo:** Un reclamo de reembolso puede incluir, entre otras, lo siguiente, siempre que los gastos se hayan incurrido principalmente como resultado del Incidente de Seguridad de Datos: (1) costos asociados con la compra de un seguro de monitoreo de crédito o robo de identidad; (2) costos asociados con la solicitud de un informe de crédito; (3) costos asociados con una congelación de crédito; (4) costos asociados con la cancelación de una tarjeta de crédito y/o la obtención de una tarjeta de crédito de reemplazo; (5) costos asociados con el cierre de una cuenta bancaria y/o la apertura de una nueva cuenta bancaria; (6) gastos de envío, cargos telefónicos de larga distancia, correo urgente y otros gastos incidentales si proporciona documentación de los cargos y una explicación satisfactoria para el Administrador del Acuerdo de su relación con el Incidente de Seguridad de Datos; (7) comisiones de protección por sobregiros y/o sobregiros no reembolsados; (8) cargos y/o comisiones por pago atrasado y/o no reembolsado; y (9) daños y costos asociados con cualquier robo de beneficios o declaraciones de impuestos.

**Robo de identidad y monitoreo de crédito:** Todos los Miembros de la Clase del Acuerdo son elegibles para recibir cinco (5) años de protección contra el robo de identidad y monitoreo de crédito, que incluye monitoreo de robo de identidad, alertas, monitoreo de crédito de tres oficinas, resolución de fraudes y cobertura de seguro de robo de identidad de hasta \$1 millón para ciertos costos, restauración de identidad y transferencias electrónicas de fondos no autorizadas.

**Pagos en efectivo por robo de identidad o uso indebido de datos:** Los Miembros de la Clase del Acuerdo que experimentaron un robo o intento de robo de identidad o uso indebido de datos califican para recibir un pago en efectivo de Cien Dólares y Cero Centavos (\$100.00). Para recibir este pago, los Miembros de la Clase del Acuerdo deben presentar un Formulario de Reclamo válido que incluya documentación que demuestre que el Miembro de la Clase del Acuerdo: (i) sufrió un

---

<sup>1</sup> Si los beneficios reclamados por todos los Miembros de la Clase del Acuerdo cumplen o exceden el monto del Fondo Neto del Acuerdo, entonces los pagos y/o beneficios de su Reclamo pueden reducirse *proporcionalmente* por el Administrador del Acuerdo para que el costo total de todos los pagos y beneficios no exceda el monto del Fondo Neto del Acuerdo.

robo o intento de robo de identidad; o (ii) experimentó otro uso indebido verificable, que incluye la recepción de alertas de fraude o alertas de información en la web oscura.

El reclamo máximo por Tiempo Perdido, Pérdidas de Bolsillo y Pago en Efectivo por Robo de identidad o Uso Indebido de Datos es de \$5,000.00.

**Descubrimiento confirmatorio:** Los Demandados también han acordado proporcionar documentos e información a los Abogados de la Clase que demuestren que Ibex ha tomado medidas de seguridad de datos para remediar los problemas que llevaron al Incidente de Seguridad de Datos y ha implementado otras prácticas comerciales para ayudar a garantizar la seguridad de la información. Para obtener detalles completos, consulte el Acuerdo Conciliatorio, cuyos términos prevalecen, disponible en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).

## **¿CÓMO OBTENER BENEFICIOS?**

### **7. ¿Cómo presento un Reclamo?**

Para obtener un beneficio del Acuerdo, usted deberá llenar y presentar un Formulario de Reclamo.

Los Miembros de la Clase del Acuerdo que deseen presentar un Reclamo deben completar y enviar un Formulario de Reclamo en línea en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com) o por correo al Administrador del Acuerdo. Los Formularios de Reclamo están disponibles a través del sitio web del Acuerdo en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com) o llamando al 1-877-659-6287.

**Todos los Formularios de Reclamo deben enviarse a más tardar el 20 de marzo de 2023.**

### **8. ¿Cuándo recibiré mi pago?**

La audiencia para considerar la imparcialidad del Acuerdo está programada para el **10 de marzo de 2023 a las 10:00 a. m.** Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, los Miembros elegibles de la Clase del Acuerdo cuyos reclamos fueron aprobados por el Administrador del Acuerdo recibirán el pago después de que se completen todas las apelaciones y otras revisiones, si las hubiera. Tenga paciencia.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **9. ¿Cuento con un abogado en este caso?**

Sí, el Tribunal ha designado a Federman & Sherwood y Murphy Law Firm como "Abogados de la Clase" para que lo represente a usted y a todos los miembros de la clase. No se le cobrará por sus servicios. Puede pedir a su propio abogado que comparezca por usted ante el Tribunal, por cuenta propia, si desea que le represente alguien que no sea uno de los Abogados de la Clase.

### **10. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

Hasta la fecha, los Abogados de la Clase no han recibido ningún pago por sus servicios en la conducción de este litigio en nombre de la Clase y no se les ha pagado por sus gastos de bolsillo.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-877-659-6287 LLAMADA GRATUITA O VISITE

[WWW.IBEXDATASETTLEMENT.COM](http://WWW.IBEXDATASETTLEMENT.COM)

Los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios que no exceda el 30 % del Fondo del Acuerdo y que el reembolso de los costos y gastos del litigio no excedan los \$30,000, en los que se incurrió en relación con la Acción. Las sumas que apruebe el Tribunal se pagarán con cargo al Fondo del Acuerdo.

Los Abogados de la Clase también solicitarán una indemnización por servicio de Cuatro Mil Dólares y Cero Centavos (\$4,000.00) para cada uno de los Demandantes.

El Tribunal determinará la cantidad adecuada de los honorarios, costos y gastos de los Abogados de la Clase y la cantidad adecuada de cualquier compensación por servicios para los Demandantes.

Los Abogados de la Clase presentarán su solicitud de honorarios, costos y gastos y Compensación por Servicios para los Demandantes ante el Tribunal, que también se publicará en el Sitio Web del Acuerdo en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).

## **SUS DERECHOS Y OPCIONES**

### **11. ¿A qué reclamos renuncio al participar en este Acuerdo?**

Si no se excluye del Acuerdo, no podrá demandar a los Demandados por el Incidente de Seguridad de Datos y estará obligado por todas las decisiones tomadas por el Tribunal en este caso, el Acuerdo y su Exoneración incluida. Esto es cierto independientemente de si envía un Formulario de Reclamo. Sin embargo, puede excluirse del Acuerdo (*ver FAQ #14*). Si se excluye del Acuerdo, no estará obligado por ninguno de los Reclamos exonerados, que se describen en el Acuerdo Conciliatorio en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com).

### **12. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?**

Si no hace nada, no recibirá pagos ni beneficios conforme al Acuerdo. Usted estará en la Clase del Acuerdo y, si el Tribunal aprueba el Acuerdo, también estará obligado por todas las órdenes y fallos del Tribunal, el Acuerdo y su Exoneración incluida. Se considerará que ha participado en el Acuerdo y estará sujeto a las disposiciones de la Sección 11 anterior. A menos que se excluya, no podrá presentar una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra los Demandados por los reclamos o cuestiones legales publicadas en este Acuerdo.

### **13. ¿Qué pasa si solicito ser excluido?**

Si se excluye del Acuerdo, no recibirá pagos ni beneficios conforme al Acuerdo. Sin embargo, usted no estará en la Clase del Acuerdo y no estará legalmente obligado por los fallos del Tribunal relacionados con la Clase del Acuerdo y los Demandados en esta demanda colectiva.

### **14. ¿Cómo solicito que se me excluya?**

Puede solicitar ser excluido del Acuerdo. Para ello, debe enviar una carta al Administrador del Acuerdo indicando que desea ser excluido del Acuerdo en *Sanders, et al. v. Ibex Global Solutions, Inc., et al.*, Caso núm. 1:22-cv-00591-TNM. Su carta debe incluir (1) su nombre completo y

dirección actual; (2) una declaración de que desea ser excluido de la Clase del Acuerdo; y (3) su firma. Debe enviar por correo su solicitud de exclusión con sello postal a más tardar el **17 de febrero de 2023** a la siguiente dirección:

Ibex Data Security Settlement Administrator  
c/o Postlethwaite & Netterville  
PO Box 1908  
Baton Rouge, LA 70821

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico. Cualquier persona que desee ser excluida del Acuerdo debe presentar su propia solicitud de exclusión. No se permitirán exclusiones voluntarias colectivas.

### **15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar después a los Demandados por el mismo motivo?**

No. A menos que se excluya, renuncia a cualquier derecho a demandar a los Demandados por los reclamos o cuestiones legales resueltas en este Acuerdo, incluso si no hace nada.

### **16. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo del Acuerdo?**

No. Si se excluye, no presente un Formulario de Reclamo de pago o beneficios.

### **17. ¿Cómo puedo objetar el Acuerdo?**

Si no se excluye de la Clase del Acuerdo, puede objetar el Acuerdo solo si no está de acuerdo con alguna de sus partes. Puede dar razones por las que cree que el Tribunal debería denegar la aprobación presentando una objeción. Para objetar, debe presentar una notificación por escrito ante el Tribunal indicando que objeta el Acuerdo en *Sanders, et al. v. Ibex Global Solutions, Inc., et al.*, Caso núm. 1:22-cv-00591-TNM. Su objeción debe presentarse a más tardar el **17 de febrero de 2023**.

La objeción debe ser por escrito y estar firmada personalmente por usted. La objeción debe incluir: i) el nombre de este caso; (ii) su nombre completo, dirección postal actual y número de teléfono; (iii) una declaración de su(s) posición(es), incluidos los motivos de la objeción; (iv) una declaración sobre si la objeción se aplica solo al objetor, a un subconjunto específico de la clase o a toda la clase; (v) copias de cualquier documento que respalde la objeción; (vi) la identidad de cualquier abogado que represente al objetor; (vii) una declaración sobre si usted (o su abogado) tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva; (viii) una lista de todos los demás asuntos en los que usted y/o su abogado han presentado una objeción a un acuerdo de demanda colectiva; y (ix) su firma o la firma de su abogado.

Además de presentar su objeción ante el Tribunal, también debe enviar copias de su objeción y cualquier documento justificativo tanto a los Abogados de la Clase como a los abogados de los Demandados en las direcciones que se enumeran a continuación con sello postal a más tardar el **17 de febrero de 2023**:

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME AL 1-877-659-6287 LLAMADA GRATUITA O VISITE  
WWW.IBEXDATASETTLEMENT.COM

Abogados de la Clase	Abogados de los Demandados
<p>William B. Federman Federman &amp; Sherwood 10205 N. Pennsylvania Ave. Oklahoma City, OK 73120</p> <p>A. Brooke Murphy Murphy Law Firm 4116 Will Rogers Pkwy, Suite 700 Oklahoma City, OK 73108</p>	<p>Brian E. Middlebrook John T. Mills Joseph L. Meadows Gordon Rees Scully Mansukhani, LLP One Battery Park Plaza, 28<sup>th</sup> Floor New York, New York 10004</p>

### **18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar el Acuerdo o solicitar excluirme del Acuerdo?**

Objetar es simplemente informarle al Tribunal que no le satisface algo del Acuerdo. Puede objetar solo si permanece en la Clase del Acuerdo. Excluirse del Acuerdo es informarle al Tribunal que no desea formar parte de la Clase del Acuerdo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para objetar porque el caso ya no le afecta.

### **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

### **19. ¿Cuándo y dónde celebrará el Tribunal una audiencia sobre la imparcialidad del Acuerdo?**

El Tribunal celebrará la Audiencia de Aprobación Definitiva el **10 de marzo de 2023 a las 10:00 a. m.** en el Palacio de Justicia Elijah Barrett Prettyman, 333 Constitution Avenue N.W., Washington D.C., 20001, Sala 2. El propósito de la audiencia es que el Tribunal determine si el Acuerdo es justo, razonable, adecuado y en beneficio de la Clase del Acuerdo. En la audiencia, el Tribunal escuchará cualquier objeción y argumento relacionado con la imparcialidad del Acuerdo propuesto, incluidos los relacionados con el monto solicitado por los Abogados de la Clase para los honorarios, costos y gastos de los abogados y las indemnizaciones por servicios para los Demandantes.

El lugar, fecha y hora de la Audiencia de Aprobación Definitiva están sujetas a cambio por orden Judicial. Cualquier cambio se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com), o a través del expediente del Tribunal disponible públicamente. Debe consultar el Sitio Web del Acuerdo para confirmar que la fecha y la hora no se han cambiado.

### **20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que tenga el Tribunal. Pero puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no tiene que comparecer ante el Tribunal para hablar al respecto. Si su objeción por escrito fue presentada o enviada por correo a tiempo y cumple con los otros criterios descritos en el Acuerdo, el Tribunal la considerará. Sin embargo,

puede comparecer en su nombre o pagar a un abogado para que asista en su nombre para hacer valer su objeción si lo desea.

## **21. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Sí. Si no se excluye de la Clase del Acuerdo, usted (o su abogado) puede comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva con respecto a cualquier parte del Acuerdo propuesto.

## **¿CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?**

## **22. ¿Dónde puedo obtener más información?**

En este Aviso se resume el Acuerdo propuesto. Encontrará más información en el Acuerdo Conciliatorio que se encuentra disponible en [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com) o escribiendo a Ibex Data Security Settlement Administrator c/o Postlethwaite & Netterville, PO Box 1908, Baton Rouge, LA 70821.

## **23. ¿Cómo obtengo más información?**

Visite [www.IbexDataSettlement.com](http://www.IbexDataSettlement.com), llame al 1-877-659-6287, envíe un correo electrónico a [info@IbexDataSettlement.com](mailto:info@IbexDataSettlement.com) o escriba a **Ibex Data Security Settlement Administrator c/o Postlethwaite & Netterville, PO Box 1908, Baton Rouge, LA 70821.**

**POR FAVOR, NO LLAME AL TRIBUNAL, AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, AL JUEZ O A LOS DEMANDADOS SI TIENE PREGUNTAS SOBRE EL ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMOS.**